

los Comisarios. Dijo: Fue en atencion, ano estan  
 en compania de Juan Carrero, no podia resolver so-  
 bre el cargo que se le ha de no podia resolver par-  
 ta el dia de mañana el cargo que se le ha de  
 con lo que se concluyo en el Ayuntamiento que firmen  
 los señores doctores =

Andag ~~...~~ Juan Exea Juan Garcia  
 Alonso ~~...~~ Garcia Bonillo  
 Jose de sea Pedro fernandez  
 Juan p...  
 Juan Gonzalez  
 Sanchez

Doy fe que hoy treinta de Junio del mismo año compareció por  
 al oficio donde se hallaba formando audiencia el Sr. D. Juan  
 Puenta Alcalde unico, y tambien el Sr. D. Juan Exea, lo  
 Sr. D. Juan Carrero y Sr. D. Juan Garcia, y habiendo  
 de el Sr. D. Juan Carrero al primero a la orden de su Ex. y de  
 acuerdo al Ayuntamiento de que se hace merito en el auto  
 celebrado respondieron Sr. D. Juan Garcia: que como Comisario  
 que fue nombrado en el año de 1711 para la toma de  
 cuenta a las corpor. o particul. que hubieren manifestado  
 cualquier pedida de principio o de excepcion en virtud de  
 las reales que dexaron los vecinos, y otras muchas que pueden ser  
 obsequios, lo que se concluyo con exemplo al orden  
 del 10 de Mayo de 813, y las remitió al Sr. Ex. la primera por  
 buccal del Reyno acompañadas con las que se le en-  
 viaron por Sr. Juan Arantener el 7 de Julio de 1713  
 de Texual, con dos quadernos el uno del referido Sr. Juan en  
 donde constan las legud. taxias exact. a los vecinos y  
 haciendas foral. y otro en donde consta lo gaxado por  
 el referido en el servicio: y el otro del Sr. D. Juan de lo que  
 se en el real servicio y todo acompañado de memorial  
 que se presento el dia 20 de Diciembre de 813: El Sr. Carrero  
 repuso lo mismo: para que conste lo acreditado con una

